

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00209 00
Providencia:	Auto N° 1228
Asunto:	Ordena entregar títulos

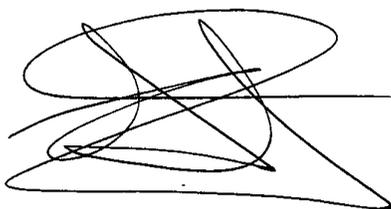
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2020 (Anexo 25 y 25.1.), el demandante otorgó poder amplio y suficiente al abogado ESTEBAN VILLEGAS PALACIO con T.P. 289.025, para que reciba dineros, y en consonancia con ello, los títulos judiciales correspondientes a los dineros consignados a órdenes del juzgado con destino al presente proceso, tras la conciliación celebrada en el proceso.

Ahora, una vez verificado el poder remitido, se puede advertir que el mismo fue enviado desde el correo electrónico del demandante ANDRÉS FELIPE GARCÍA TOBÓN, como lo dispone el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, se accede a expedir el título judicial a nombre del referido profesional del derecho, consignados el día 8 de octubre de 2020, por valor de \$26.830.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 26 de octubre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 72,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria